

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSECCION

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ptas. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho en íntegro en la Depositaria de Fondos Provinciales sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se suscribirán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil sobre

Las leyes obligadas en la Provincia, como edictos, censales, y licitaciones de Abastos, etc., a la Imprenta provincial a los veinte días de su publicación si en dicho día no se otorga el correspondiente. Se continuará hasta la publicación del día en que termina la suscripción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado.

DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado por la Dirección General de Enseñanza Primaria y Excm. Diputación Provincial de Logroño, el Proyecto formado por los Arquitectos don Rodrigo Poggio Lobón y don Antonio Fernández Ruiz-Navarro, para la terminación de un edificio destinado a Escuelas Graduadas con un total de ocho Secciones y dos grados computables en Pradejón (Logroño), acogido al Convenio establecido con el Estado por Decreto de 27 de junio de 1947 (B. O. del Estado de 11 de julio) se saca a subasta la ejecución de las obras al principio reseñadas, en las condiciones siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientas setenta mil quinientas pesetas con setenta y ocho céntimos (670.500'78 pesetas) siendo la fianza provisional para concurrir a la subasta de 13.410'01 pesetas que se ingresará en la Depositaria de la Excm. Diputación Provincial de Logroño o Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o valores del del Estado, o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España y la fianza definitiva de 26.820,02 pesetas.

Las obras darán comienzo dentro del término de quince días a contar desde la fecha en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva siendo el plazo de ejecución de dieciocho meses, a partir de la misma fecha.

Los Proyectos, pliegos de condiciones y demás, se hallarán de manifiesto en la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación Nacional (Construcciones escolares) y en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel sellado o papel común con las pólizas del Estado y timbre provincial que les correspondna, deberán presentarse durante veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el B. O. del Estado, en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Logroño, o en la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministe-

rio de Educación Nacional (Construcciones escolares), durante las horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, conteniendo las referencias técnicas y económicas y el resguardo de haber constituido la fianza provisional; el otro sobre contendrá las proposiciones económicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario o funcionario autorizante de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario o funcionario, de los sobres restantes, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. En el caso que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y certificaciones presentadas, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Una vez adjudicada definitivamente la subasta por el Ministerio de Educación Nacional, el adjudicatario elevará la fianza provisional a definitiva, la que quedará depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducada la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo en el caso de no hacerlo, en la pérdida total de fianza depositada.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día siguiente de los treinta transcurridos a contar de la fecha en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el despacho del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Logroño.

Al acto de subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados de otra persona con poder declarado bastante a consta del interesado, por cualquiera de los Sres. Abogados

del Ilustre Colegio de esta Capital.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto Ley de 6 de Marzo de 1929. Una vez que le sean adjudicadas las obras, presentará el Contrato de trabajo que ordena en el apartado b) del mismo Decreto Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas.

Serán motivo de exclusión, aquellos pliegos que no expresen en tanto por ciento la baja ofrecida sobre el presupuesto de contrata.

Todos los gastos de anuncios en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la provincia, prensa local, Derechos reales, escritura y demás, serán de cuenta de la persona o entidad en cuyo favor se adjudique la subasta.

En todas las incidencias que pudieran presentarse, los contratantes sesometerán a los Tribunales ordinarios de la ciudad de Logroño.

El pago de las certificaciones de obra correspondientes a la aportación del Estado, será hecha efectiva en el momento en que por el momento en que por el Ministerio de Educación Nacional se ingresen las cantidades necesarias para ello.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el Pliego de condiciones correspondientes, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Logroño 12 de Mayo de 1.951.

El Presidente,

Agapito del Valle López

731

MODELO DE PROPOSICION

Don _____ vecino de _____ provincia de _____ calle de _____ núm. _____ con cédula personal número _____ enterado del anuncio publicado en el B. O. del Estado del día _____ de _____ de 1951, bien penetrado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas,

particulares, económicas y sociales que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de

se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desachada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por lo que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula, quedando igualmente excluidas las proposiciones que no expresen en tanto por ciento la baja ofrecida sobre el presupuesto de contrata.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias autorizadas, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha _____ Firma _____

Dirección General de Administración Local

668

Ampliación de la relación de vacantes del concurso convocado por Orden de 31 de marzo último (B. O. del Estado de 8 de abril) para proveer plazas de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

Esta Dirección General ha acordado la adición de las siguientes vacantes, de cuya existencia se ha tenido conocimiento con posterioridad a la publicación de la convocatoria de 31 de marzo último (B. O. del Estado de 8 de abril):

PROVINCIA DE LOGROÑO
Arenzana de Abajo 6.000 ptas.

Al propio tiempo se advierte que también pueden tomar parte en el concurso como incluidos en el apartado b) del número 2 de la convocatoria, los alumnos de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos procedentes de las oposiciones convocadas por Orden de 18

de mayo de 1948, comprendidos en la lista de aprobados inserta en el B. O. del Estado del día 2 de marzo de 1951.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente adición en el B.O. de sus provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de su publicación en la forma acostumbrada.

Madrid, 23 de abril de 1951.—
El Director general, José F. Hernando.

733

Administración de Justicia

EDICTO

669

Pérez Ganuza, María Jesús, de 44 años de edad, vecina de Logroño, con domicilio en República Argentina, núm. 12-3.º, de estado casada, y profesión sus labores, y en la actualidad en ignorado paradero, encartada en el expediente núm. 17. 491-51, por tráfico y transporte de pan blanco, comparecerá ante la Fiscalía Provincial de Tasas de Navarra, sita en Pamplona, calle Gorriti n.º 24-3.º, en el término de diez días, con objeto de responder a los cargos que le resultan en dicho expediente, previéndola que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Pamplona, 7 de mayo de 1.951.

El Fiscal Provincial,

743

EDICTO

670

González Pérez, Lucía, de 41 años de edad, natural de Calahorra (Logroño), de estado casada y residente en Logroño, calle Herreras núm. 8, primero, y en la actualidad en ignorado paradero, de profesión sus labores, encartada en el expediente núm. 17. 490-51, comparecerá ante la Fiscalía Provincial de Tasas de Navarra, sita en Pamplona, calle Gorriti n.º 24, tercero, en el término de diez días, con objeto de responder a los cargos que le resultan en dicho expediente, previéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Pamplona, 7 de mayo de 1951.

El Fiscal Provincial,

670

Ayuntamiento de Logroño

676

Concurso para suministros de uniformes

Al día siguiente hábil de aquel en que se hayan cumplido ocho también hábiles laborables, a con-

tar del inmediato siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en la Sala Capitular de este Excmo. Ayuntamiento y ante la Mesa legalmente constituida, tendrá lugar, a las doce horas, la apertura de los pliegos que se hayan presentado para optar al Concurso para suministro de sesenta uniformes para el Personal del Servicio de Socorros de Incendios y Salvamentos, (treinta de pana y treinta de sarga azul).

El concurso tendrá lugar por pliegos cerrados, conforme al modelo de proposición consignando al pie, que serán abiertos por la Mesa, presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde que le sustituya.

Los pliegos se presentarán en la Intervención Municipal a las doce de los citados ocho días hábiles inmediatamente siguientes al de aparición de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

El depósito provisional a consignar por los licitadores será de mil setecientas cincuenta pesetas.

El expediente se halla de manifiesto con el pliego de condiciones y demás documentos precisos en la Intervención Municipal, durante el plazo habilitado para la presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de que vive en calle de número enterado del Pliego de condiciones para suministro al Ayuntamiento de Logroño de treinta uniformes de pana y otros treinta de sarga azul; acepta aquellas y se compromete al suministro en el precio de pesetas centimos los uniformes de pana y pesetas centimos los uniformes de sarga azul, (se consignarán los precios en cifras y en letras), en las muestras de tejidos que se acompañan adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o Entidad cuyo nombre exacto se estampará).

(Firma y rúbrica del licitador)
Esta proposición se reintegrará con un timbre del Estado de 475 ptas. y otro del Ayuntamiento de 3'00 pesetas, y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente leyenda: «Proposición para el concurso de uniformes para el Servicio de Socorros y Salvamentos al Ayuntamiento de Logroño».

Logroño, 15 de mayo de 1951.

El Alcalde accidental,

750

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 30 de Abril último, los padrones correspondientes a los arbitrios de Vigilancia de establecimientos públicos, Alcos, Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos (vacas y cabras) y Carros para el actual ejercicio, se habilita el plazo de quince días laborables a contar del si-

guiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que por quienes lo deseen puedan presentar reclamaciones contra los mismos, lo que habrá de hacerse por escrito debidamente reintegrado que se presentarán en el registro general de entrada de documentos de este Ayuntamiento durante las horas de diez a catorce.

Se advierte que los mencionados padrones pueden ser examinados durante los días y horas habilitados para la presentación de reclamaciones, en la Intervención Municipal (Negociado de Arbitrios) y asimismo que pasado el mencionado plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, 11 de mayo de 1951.

El Alcalde-Presidente,

754

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

672

D. Rafael Guzmán Martínez, vecino de Bilbao, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Nela con destino a riegos de la finca «Lechedo» en término de Villarcayo (Burgos).

Las obras que se pretenden ejecutar consisten en la construcción de una caseta donde se instalará el grupo moto-bomba y en las correspondientes acequias de riego para la distribución del agua. El motor que se pretende instalar es eléctrico de O. H. P. de potencia que accionará una bomba que permitirá elevar en cantidad de 10 litros contintos por segundo de tiempo, del río Nela y en término municipal de Cigüenza (Burgos).

Todo con arreglo al Proyecto firmado en Burgos por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Juan Govantes.

Lo que se hace público a los efectos del R. D. Ley de 7 de enero de 1927 y demás disposiciones complementarias, para que cuantos se consideren perjudicados, puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, por escrito, en un plazo de 30 días consecutivos y naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA OFICIAL de la Provincia, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo del General Mola, núm. 26-1.º, Zaragoza.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1951.
El Ingeniero Director Adjunto,

F. Fernández

751

Anuncios Oficiales

EDICTO

663

Don Quintín Bañares Gracia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Baños de Rioja, provincia de Logroño.

Hace saber: Para cumplir lo dispuesto por la Dirección de Obras Hidráulicas, en oficio fecha dos de febrero último, se

convoca a todos los regantes del Rfo Oja o Glera, en este término para el día inmediato hábil al en que se cumplan treinta días igualmente hábiles, después de publicado este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las once de su mañana para que concurran ante la Casa Consistorial, con objeto de constituir la Comunidad de Regantes que la Ley determina. Y con el fin de que llegue la noticia a todos los interesados se publica el presente en Baños de Rfo Tobía a 10 de mayo de 1951.

El Alcalde

749

EDICTO

644

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender el pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquel, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Sajazarra 28 de abril de 1.951.

El Alcalde,

739

ANUNCIO

647

Se pone en conocimiento, de que se halla depositado en esta Alcaldía, un paquete con vajilla, que ha sido encontrado por un vecino de esta localidad, haciéndose público, para que su dueño, siempre que lo justifique, pase a recogerlo por estas oficinas.

Aldeanueva de Ebro, 9 de mayo de 1.951.

El Alcalde,

730

ANUNCIO

661

Durante el tiempo reglamentario, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y reclamen de agravio si se creen perjudicados;

Documentos que se citan.

Apéndices al amillaramiento de la riqueza Rústica para el año 1952.

Apéndice al amillaramiento de la riqueza Urbana para el año 1952.

Acta de recuento general de ganadería formada para el año 1952.

Grávalos, a 1 de Mayo de 1951.

El Alcalde,

635

EDICTO

662

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones durante el plazo de quince días, los siguientes documentos:

Recuento de ganadería.

Certificaciones de no haberse producido variación alguna en las riquezas Rústica y Urbana.

Mansilla, 9 de mayo de 1951.

El Alcalde,

738